

Comunicado del SMA ante el conflicto de baremación de méritos académicos en el Listado DEFINITIVO de Médicos de Familia 2012

Mar, 20/05/2014 - 14:48 — Web SMA.



Dado el conflicto sobrevenido tras la publicación del reciente Listado DEFINITIVO de Médicos de Familia en la Bolsa Unica del SAS con méritos hasta octubre de 2012, por la infravaloración de méritos académicos basados en cursos voluntarios y obligatorios, pre y post MIR. La Vocalía de Atención Primaria del Sindicato Médico Andaluz (SMA) quiere mediante el presente comunicado aclarar punto por punto, a ser posible, todas las incidencias con carácter general y a la vez comunicar que siempre propuso en Mesa Sectorial que los cursos no obligatorios durante el periodo MIR sí puntuasen en Bolsa.

Ante las numerosas incidencias que se han generados tras la publicación del listado definitivo del corte de 2012 de la categoría de Médico de Familia EBAP, el SMA quisiera hacer las siguientes consideraciones:

- *1. Han sido muchas las quejas de que les han quitado puntos del listado provisional al definitivo. Con carácter general, salvo errores puntuales, donde han quitado los puntos ha sido en el apartado de cursos. Lo que ha sucedido es que han aplicado el filtro para quitar aquellos cursos realizados con anterioridad a la obtención del título MIR, que no pueden ser valorados pero que en muchos casos sí se seguían valorando.*
- *2. Otra cuestión que no se ha tenido en cuenta es que los cursos van "caducando", y cuando tienen más de 6 años pasan a puntuar a 0,025 por cada hora, en vez de 0,050 si fuesen de menos de 6 años.*
- *3. También han quitado el tiempo trabajado durante el periodo MIR, que no puede ser valorado (sólo puntúan los 25 puntos, pero no el tiempo trabajado durante el periodo MIR), pero algunas personas sí lo tenían valorado por error.*

Para comprobar si ha sido un error de baremación o no, se recomienda que cada facultativo entre en Bolsa con su perfil (usuario y contraseña) y verifique dónde le han quitado los puntos. Para ello debe seguir la siguiente vía:

Menú de informes-Histórico Baremos-Méritos Valorados 2012.

Todo lo que venga en la columna de la derecha como "S" es que sí está validado. Lo que venga como N13 es lo que le han quitado por ser "curso realizado antes de la obtención del título o especialidad", en cuyo caso es conforme a lo que pone el pacto de Bolsa (BOJA número 137/2010, de 14 de julio, página 48, punto 5).

No obstante lo anterior, el SMA quiere hacer público que en junio de 2013 ya solicitó a la Comisión Central de Bolsa que modificase este punto para que los cursos no obligatorios realizados durante el periodo MIR sí pudiesen puntuar, ya que entendemos que se comete una injusticia con aquellos compañeros que durante dicho periodo decidieron realizar otros cursos ajenos al periodo MIR, que por interés personal decidieron ampliar sus conocimientos en determinadas materias, y se encuentran que son penalizados en su esfuerzo por el simple hecho de que coincidieran en tiempo con el periodo MIR.

La propuesta que hizo el SMA fue remitida a la Comisión Central de Bolsa en los siguientes términos:

"En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valorarán todas aquellas actividades de formación continuada realizadas durante el periodo MIR que no tengan la consideración de obligatoria según el programa formativo de cada Especialidad. Para ello, se entenderá como actividad formativa obligatoria toda aquella que esté acreditada por la Unidad Docente de cada Especialidad."

Si bien el SAS nos ha manifestado que quiere tratar este tema, la verdad es que a día de hoy aún no lo ha abordado, ya que la prioridad absoluta en estos momentos es sacar adelante la OPE, por muy ridícula y escueta que sea en cuanto al número de plazas que se ofertan.